



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Para las necesidades que debo adoptar todo el personal que tiene disposición y hace uso del dinero en efectivo;

Por tales considerandos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.O N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR CONTINUIDAD, de la DIRECTIVA N° 001-2018-GA/MDS, para la Habilitación, Administración y Control del Fondo de Caja Chica para Pagos en efectivo por el monto de S/. 3,000.00 soles, por la Fuente de Financiamiento 07-A (FONCOMUN), Clasificadores 2.3.11.11; 2.3.199.199; 2.3.21.21; 2.3.27.1199.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Sr. ADRIANO TIBURCIO ECHEGARAY MOLINA, identificado con DNI N° 21510775 como encargado del manejo de los recursos de Caja Chica.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE